



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 5139

(01 NOV 2016)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos a la Representación de los **GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA**, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

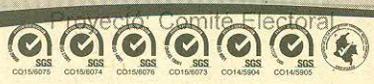
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, Acuerdos 047 de 2014, 073 de 2015, Resolución 1430 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4781 de 2016, se convocó a elección del representante de los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada, ante unos Comités de Currículo de **SEDE CENTRAL** Especialización: Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales; Especialización en Didáctica de la Matemática para la Educación Básica, **FESAD** ; **Maestrías**: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Economía, Maestría en Administración de Organizaciones, Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC's, Maestría en Patrimonio Cultural, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Geotecnia, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Química, Maestría en Ciencias Matemáticas, Maestría en Gestión de Integridad y Corrosión, Maestría en Educación Matemática, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Ciencias Veterinarias; **Doctorados**: Doctorado en Lenguaje y cultura, Doctorado en Física, Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales, Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Doctorado en Química, Doctorado en Historia; **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas y Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible; **Maestrías**: Maestría en TIC Aplicadas a las Ciencias de la Educación; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, **SECCIONAL CHIQUINQUIRA**: **Maestrías**: Maestría en Derechos Humanos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes graduados:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN



ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
FREY ALFONSO SANTAMARIA BUITRAGO	7161396	Maestría en Tecnología Informática
JUAN SIMON RICO HERNADEZ	19055529	Maestría en Derecho Humanos

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 4781 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los GRADUADOS de los programas de formación posgraduada, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 4781 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
FREY ALFONSO SANTAMARIA BUITRAGO	7161396	Maestría en Tecnología Informática
JUAN SIMON RICO HERNANDEZ	19055529	Maestría en Derecho Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los graduados, citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

01 NOV 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.